

**MEMORANDO**

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

<b>Para</b>	<p><b>CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p><b>GLORIA ESPERANZA SÁNCHEZ LARROTA</b> Gerente Administrativa y de Abastecimiento</p> <p><b>PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA</b> Gerente Jurídica</p> <p><b>GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA</b> Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información</p> <p><b>JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO</b> Gerente de Riesgos</p> <p><b>ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO</b> Gerente Financiero</p> <p><b>ADRIANA PADILLA LEAL</b> Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro</p> <p><b>VERONICA MARÍA GUTIÉRREZ</b> Jefe Oficina de Asuntos Institucionales</p> <p><b>CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ</b> Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario</p> <p><b>LEONEL MAURICIO MADONADO VERA</b> Gerente Ejecutivo PLMB</p> <p><b>JAVIER FLECHAS PARRA</b> Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos</p> <p><b>AMALIA MUÑOZ NEIRA</b> Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos No Tarifarios.</p>	<p><b>Consecutivo</b></p> <p> METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2024-07-24 14:14:52 SDQS: FOLIOS: 4</p> <p>Asunto: Informe definitivo - Eval</p> <p>Anexos: 23 FOLIOS Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM24-0135</p>
	<p><b>De</b></p> <p><b>SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ</b> Jefe Oficina de Control Interno</p>	
	<p><b>Asunto</b></p> <p>Informe definitivo - Evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno en la Empresa Metro de Bogotá (EMB) - Primer semestre de 2024.</p>	

Reciban un cordial saludo, estimados (as) líderes de proceso,

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, que establece que cada seis (6) meses se deberá publicar en el sitio web de la entidad un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con la metodología dispuesta por el DAFP, remite el informe definitivo correspondiente al primer semestre de 2024 (enero a junio).

**Objetivos de la auditoría:**

1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá (EMB) bajo los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) correspondiente al primer semestre de 2024.
2. Presentar recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al mejoramiento de la gestión institucional.

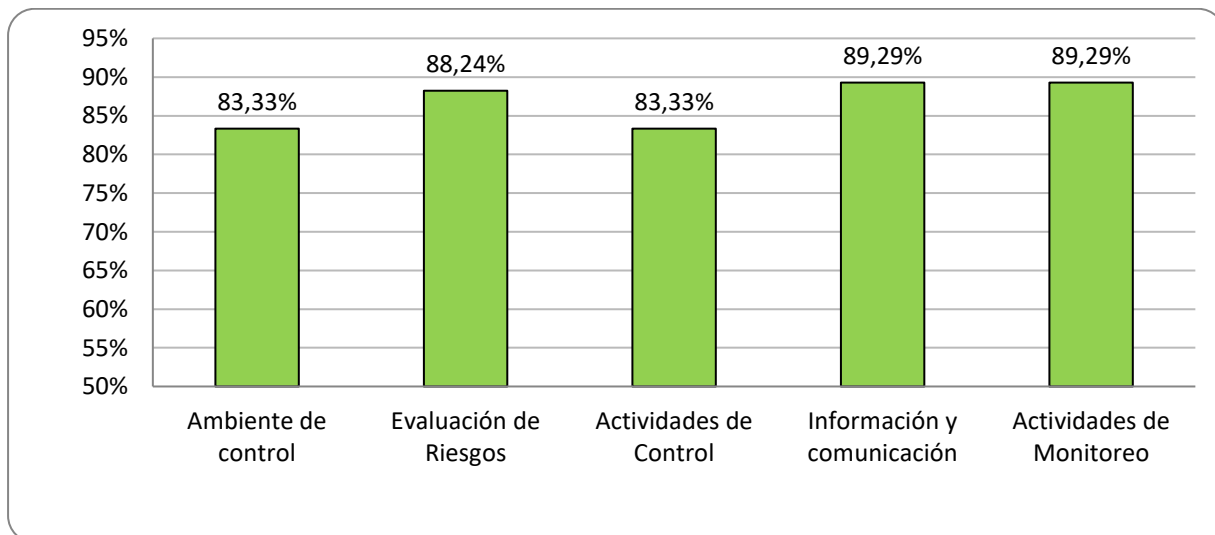
**Alcance:**

Primer semestre de 2024 (enero - junio de 2024). Sistema Integrado de Gestión EMB, políticas adoptadas en la Resolución EMB No. 1047 de 2023: "Por la cual se establece el Sistema de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución No. 738 de 2022".

En esta evaluación se verificaron las evidencias que dan cuenta de la documentación y aplicación de los roles y responsabilidades del esquema de líneas de defensa en los componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI: Ambiente de control, evaluación de la gestión del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo, alineados con las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

**Resultados generales:**

El Sistema de Control Interno, presenta un cumplimiento del 86,69% para el primer semestre de 2024. En la siguiente gráfica se muestran los resultados por componente:



Las fortalezas y oportunidades de mejora se encuentran en el informe definitivo agrupadas en los cinco componentes del MECI y asociadas a las políticas de gestión y desempeño MIPG, SEGÚN corresponda.

### Conclusiones:

1. Los componentes del MECI se encuentran operando de manera articulada con las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. De forma general, la Alta Dirección ha establecido la estructura organizacional, el manual específico de funciones, direccionamiento estratégico, los lineamientos de conducta a través de la Política de Integridad y Ética y del Código de Integridad, Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Política de conflictos de interés, procedimiento de denuncia interna, la directriz para la implementación del es-quema de líneas de defensa, política de administración de riesgos, entre otros, y promueve su implementación al interior de la entidad.

Se monitorean los riesgos institucionales de forma periódica, la información y comunicación interna y externa se enfoca en la socialización constante del avance del proyecto dentro y fuera de la entidad, lo que ha fortalecido la confianza ciudadana.

Si bien, es necesario fortalecer el autocontrol y la autoevaluación realizado por la primera y segunda línea de defensa, se realizan ejercicios de autocontrol, autoevaluación, evaluación independiente por la Oficina de Control Interno y evaluaciones externas (Revisoría Fiscal y Auditoría Externa de la firma Ernst & Young).

2. El sistema de control interno es efectivo para asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos y metas de la Empresa, teniendo como principal fortaleza que la gestión del riesgo es dinámica y se trabaja de forma articulada con todos los procesos, lo que facilita identificar desviaciones y corregirlas para evitar o mitigar el impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
3. El esquema de líneas de defensa fue aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, está establecido en la Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de Defensa en la EMB, código DO-DR-003 versión 02 del 06/10/2023, define roles y responsabilidades para cada línea de defensa en la entidad, en particular, en el Anexo 1 presenta una matriz que especifica las características de los monitoreos de segunda línea de defensa. Se han venido incrementando y mejorando los monitoreos de las segundas líneas de defensa en los temas transversales definidos y se presentan en instancias como: el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD.

Se sugiere implementar las oportunidades de mejora identificadas para cada componente de la política de control interno dentro del presente informe; a través de la formulación de plan de mejoramiento, de acciones documentadas en el plan de fortalecimiento SG-MIPG o en la planeación operativa que documente cada proceso como estrategia del planear para cumplir con el objetivo del proceso y desarrollarlo en el hacer.

Finalmente, agradecemos el diligenciamiento del formulario de evaluación de auditoría interna disponible mediante el enlace: <https://forms.office.com/r/V23RTRzBxJ> , con el fin de obtener retroalimentación del ejercicio auditor, identificar oportunidades de mejora y adoptar acciones de fortalecimiento.

Atentamente,

**SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Con copia:

Dr. Leonidas Narváez Morales – Gerente General EMB

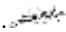
Dra. Mariangélica Rolon Trigos – Asesora Gerencia General.



Anexos:

Informe definitivo de evaluación del SCI – I semestre de 2024 (18 páginas - PDF)

Hoja de conclusiones de la evaluación del Sistema de Control Interno – I semestre de 2024 (1 página - PDF)

Acta de reunión de cierre de auditoría (4 páginas - PDF)

Proyectó: Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 Oficina de Control Interno. 



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - PRIMER SEMESTRE 2024**

**TABLA DE CONTENIDO**

1.	TIPO DE AUDITORÍA:.....	2
2.	UNIDAD AUDITABLE: .....	2
3.	LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE: .....	2
4.	EQUIPO AUDITOR: .....	2
5.	OBJETIVO(S):.....	2
6.	ALCANCE:.....	2
7.	CRITERIOS:.....	2
	METODOLOGÍA: .....	3
	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:.....	7
1.1	AMBIENTE DE CONTROL .....	8
1.1.1	Fortalezas .....	8
1.1.2	Oportunidades de Mejora.....	8
1.2	EVALUACIÓN DE RIESGOS .....	10
1.2.1	Fortalezas .....	10
1.2.2	Oportunidades de mejora .....	11
1.3	ACTIVIDADES DE CONTROL .....	12
1.3.1	Fortalezas .....	12
1.3.2	Oportunidades de mejora .....	12
1.4	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	13
1.4.1	Fortalezas .....	13
1.4.2	Oportunidades de mejora .....	13
1.5	ACTIVIDADES DE MONITOREO .....	15
1.5.1	Fortalezas .....	15
1.5.2	Oportunidades de Mejora.....	15
	CONCLUSIONES:.....	17
	CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:.....	18

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - PRIMER SEMESTRE 2024**

**1. TIPO DE AUDITORÍA:**

Auditoría Interna de Cumplimiento.

**2. UNIDAD AUDITABLE:**

Sistema de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá.

**3. LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE:**

Líderes de proceso según Mapa de Procesos del Modelo de Operación Institucional, código DO-DR-001, versión 4.

**4. EQUIPO AUDITOR:**

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno – Administradora de Empresa  
Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 de la OCI – Ingeniero de Sistemas

**5. OBJETIVO(S):**

Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá (EMB) bajo los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) correspondiente al primer semestre de 2024.

Presentar recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al mejoramiento de la gestión institucional.



**6. ALCANCE:**

Primer semestre de 2024 (enero - junio de 2024). Sistema Integrado de Gestión EMB, políticas adoptadas en la Resolución EMB No. 1047 de 2023: *"Por la cual se establece el Sistema de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución No. 738 de 2022"*.

**7. CRITERIOS:**

- a. Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- b. Decreto 2106 de 2019, *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"*.
- c. Decreto 1499 de 2017 - Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- d. Resolución 1047 de 2023: *"Por la cual se establece el Sistema de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución No. 738 de 2022"*.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- e. Resolución EMB No. 740 de 2023, "Por la cual se establece la conformación y reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá S.A., se deroga la Resolución No. 1006 de 2021 y se dictan otras disposiciones".
- f. Circular Externa N°100-006 de 2019 del DAFP.
- g. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión 5 – Marzo de 2023 del DAFP.
- h. Reporte de información Código DO-FR-018 y Directriz para la aplicación del modelo de líneas de Defensa en la EMB Código DO-DR-003.
- i. Documentación del sistema de gestión de la EMB y demás normatividad aplicable.

### METODOLOGÍA:

Este trabajo se desarrolló en tres (3) etapas:

Gráfico 1. Metodología de auditoría.





Fuente: Elaboración Propia.

Para este trabajo de auditoría se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría: inspección y consulta.

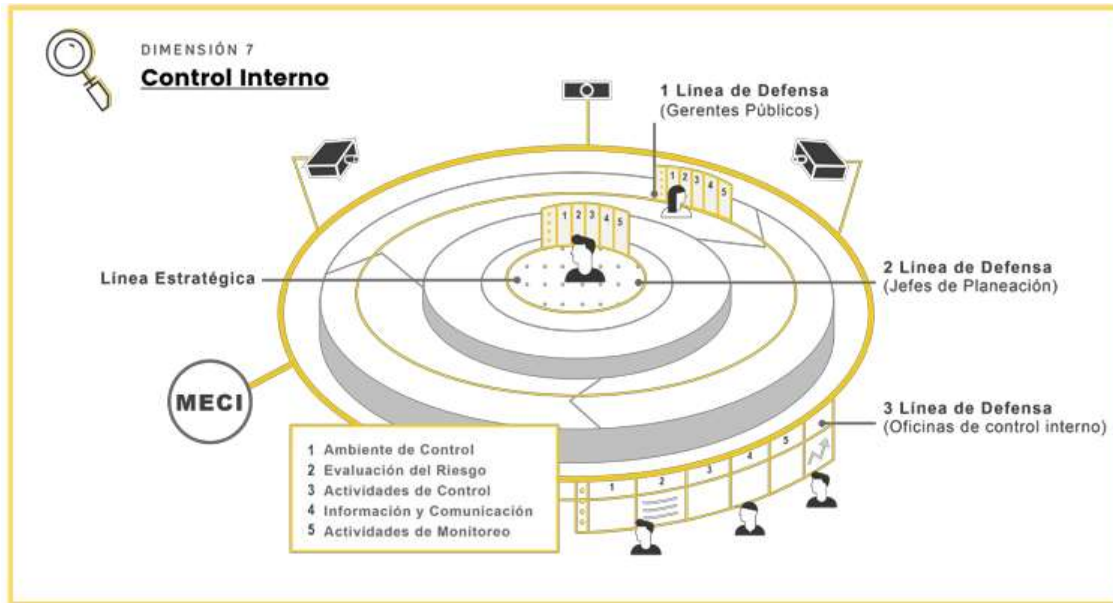
Para la presente auditoría se tuvo en cuenta la consulta y verificación de la documentación de los procesos en el sistema de gestión de la EMB, alojada en el gestor documental AZDigital, así como, la publicada en la sede electrónica, con el fin de determinar si los lineamientos para cada componente del Sistema de Control Interno estaban presentes y para evaluar la implementación y funcionamiento se revisaron los resultados y recomendaciones de las evaluaciones de tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno) y monitoreos de segunda línea de defensa comunicados a la Alta Dirección en el marco de las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, realizadas en el primer semestre de 2024.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>		
	<b>INFORME DETALLADO DE AUDITORIA</b>		
	<b>CÓDIGO: EM-FR-006</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	

**Estructura del Sistema de Control Interno:**

Gráfico 2. Estructura de la Política de Control Interno.





Fuente: Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.

Tabla 1. Relación de actas de comités CICCI.

Acta No.	Fecha	Temas
01	26/01/2024	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado a lista y verificación del quorum.</li> <li>2. Lectura y aprobación del orden del día.</li> <li>3. Seguimiento a compromisos acta anterior.</li> <li>4. Presentación de la modificación del Plan Anual de Auditorías – PAA 2024 para aprobación del CICCI.</li> <li>5. Presentación del avance en el cumplimiento del Plan Anual de Auditorías– PAA corte a 24 de enero de 2024.</li> <li>6. Presentación de los resultados de los indicadores del proceso - Evaluación y Mejoramiento de la Gestión.</li> <li>7. Presentación de los resultados de los indicadores del proceso - Evaluación y Mejoramiento de la Gestión.</li> <li>8. Monitoreos segunda línea de defensa. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo a la gestión de riesgos institucionales (Gestión, corrupción, seguridad de la información y fiscales), II semestre de 2024.</li> <li>• Monitoreo a la Política de Integridad y Ética, 2023.</li> <li>• Monitoreo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC, 2023.</li> <li>• Monitoreo Plan de Fortalecimiento SG- MIPG.</li> <li>• Monitoreo Proyectos de Inversión.</li> <li>• Monitoreo Plan de Acción Institucional Integrado – PAII</li> </ul> </li> <li>9. Propositiones y varios.</li> <li>10. Acuerdos y compromisos.</li> </ol>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Acta No.	Fecha	Temas
02	04/03/2024	<ol style="list-style-type: none"> <li>Llamado a lista y verificación del quorum.</li> <li>Lectura y aprobación del orden del día.</li> <li>Seguimiento a compromisos acta anterior.</li> <li>Presentación del avance y resultados relevantes de la ejecución del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2024, corte 26 de febrero de 2024.</li> <li>Presentación del avance y resultados relevantes de la ejecución del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad -PAMEC, proceso: Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, corte 26 de febrero de 2024.</li> <li>Monitoreos segunda línea de defensa segundo semestre de 2023– Anexo 1 la matriz de documentación del esquema de líneas de defensa. <ul style="list-style-type: none"> <li>Monitoreo Liquidación de Contratos.</li> <li>Monitoreo avance en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.</li> <li>Monitoreo Política de Gestión Documental GD-DR-005.</li> <li>Monitoreo Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.</li> <li>Monitoreo Plan Institucional de Capacitación.</li> <li>Monitoreo Plan de Bienestar e incentivos.</li> <li>Presentación de los estados financieros 2023, seguimiento a recomendaciones anteriores y recomendaciones para mejorar los resultados.</li> </ul> </li> <li>Proposiciones y varios.</li> <li>Acuerdos y compromisos.</li> </ol>
03	29/04/2024	<ol style="list-style-type: none"> <li>Llamado a lista y verificación del quorum.</li> <li>Lectura y aprobación del orden del día.</li> <li>Seguimiento a compromisos acta anterior.</li> <li>Presentación del avance y resultados relevantes de la ejecución del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2024, corte 26 de abril de 2024.</li> <li>Monitoreos segunda línea de defensa primer trimestre de 2024–</li> <li>Anexo 1 matriz de documentación del esquema de líneas de defensa. <ul style="list-style-type: none"> <li>Monitoreo Liquidación de Contratos, corte 30 de marzo de 2024.</li> </ul> </li> <li>Proposiciones y varios.</li> <li>Acuerdos y compromisos.</li> </ol>

Fuente: AZDigital -



<https://metro.analitica.com.co/AZDigital/Admin/index.php?Url=https://metro.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/index.php?Dild=5365> – Elaboración propia.

Se tuvieron en cuenta los resultados de los siguientes informes de evaluación y seguimiento y de enfoque hacia la prevención, emitidos durante el primer semestre de 2024:

Tabla 2. Relación de informes de auditoría y enfoque hacia la prevención de primer semestre de 2024 revisados en el marco del presente informe.



No.	Memorando	Fecha	Nombre Informe
1	OCI-MEM24-0027	30/01/2024	Evaluación Institucional a la Gestión por Dependencias
2	OCI-MEM24-0011 OCI-MEM24-0032	15/01/2024 31/01/2024	Seguimiento Acciones de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano III 2023

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Método Egresos S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

No.	Memorando	Fecha	Nombre Informe
3	OCI-MEM24-0030	30/01/2024	Informe Evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno (Semestral) - II 2023
4	OCI-MEM24-0039	6/02/2024	Seguimiento a la Austeridad en el Gasto IV y vigencia 2023
5	OCI-MEM24-0008	11/01/2024	Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría de Bogotá, Informe para la rendición de la cuenta anual, corte 29/12/2023.
6	OCI-MEM24-0028	30/01/2023	Informe sobre Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias PQRSD - II 2023
7	OCI-MEM24-0015	18/01/2023	Informe sobre los roles de la OCI al cumplimiento Estatuto de Auditoría, Código de Ética del Auditor, Plan Anual de Auditoría. Informe de la gestión de la Oficina de Control Interno vigencia 2022, reporte cuenta anual Contraloría de Bogotá, Formato (CBN-1038)
8	OCI-MEM24-0049	15/02/2024	Evaluación al Sistema de Control Interno Contable
9	EXTS24-0001269	22/02/2024	Informe de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de la Directiva 008 de 2021
10	OCI-MEM24-0052	23/02/2024	Informe de seguimiento de planes de mejoramiento internos
11	OCI-MEM24-0062	14/03/2024	Informe de cumplimiento normas en materia de derechos de autor de software – Vigencia 2023 y hasta el 31/01/2024.
12	OCI-MEM24-0079	26/04/2024	Informe final auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento internos con corte a 29/02/2024
13	OCI-MEM24-0088	15/05/2024	Informe Final del Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP – primer cuatrimestre 2024 (enero- abril).
14	OCI-MEM24-0091	20/05/2024	Austeridad del gasto - I 2024
15	OCI-MEM24-0097	29/05/2024	Informe Auditoría al proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos (Acuerdos marco 037 de 2017 EAAB Acuerdo Específico 1)
16	OCI-MEM24-0038	06/02/2024	<b>Alertas preventivas y recomendaciones – Rol de enfoque hacia la prevención</b> Alerta preventiva, publicación en SECOP II de los informes de ejecución y supervisión de Contratos de Prestación de servicios profesionales
	OCI-MEM24-0055	26/02/2024	Alerta preventiva Directiva 008 del 30/12/2021 Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales.
	OCI-MEM24-0093	21/05/2024	Recomendaciones para la actualización del documento, Instructivo para el manejo de la información calificada como clasificada y reservada, código GD-IN-013.
	OCI-MEM24-0103	31/05/2024	Alertas y recomendaciones sobre el cumplimiento de la Ley 581 de 2000, Decreto 2011 DE 2017, Decreto 830 de 2021, Ley 1429 de 2010, Ley 2013 DE 2019 y la oportunidad en la publicación de información al Sistema de Información Distrital del Empleo.
	OCI-MEM24-0108	13/06/2024	Recomendaciones sobre la actualización de los instrumentos de gestión de información pública.
	OCI-MEM24-0109	19/06/2024	Informe de alertas y recomendaciones al Comité de Convivencia Laboral, memorando.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Fuente: Página web – Sección de transparencia y acceso a la información pública, numerales 4.8.1 y 4.8.2 - Elaboración propia.

También, se consultaron las diferentes fuentes oficiales de información institucional, tales como: AZDigital – Sistema Integrado de Gestión, sede electrónica, Intranet MetroNet, Correo institucional de Outlook, canales de comunicación internos y externos, con el fin de obtener evidencia de los lineamientos y directrices documentadas (presentes) y su aplicación (funcionando).

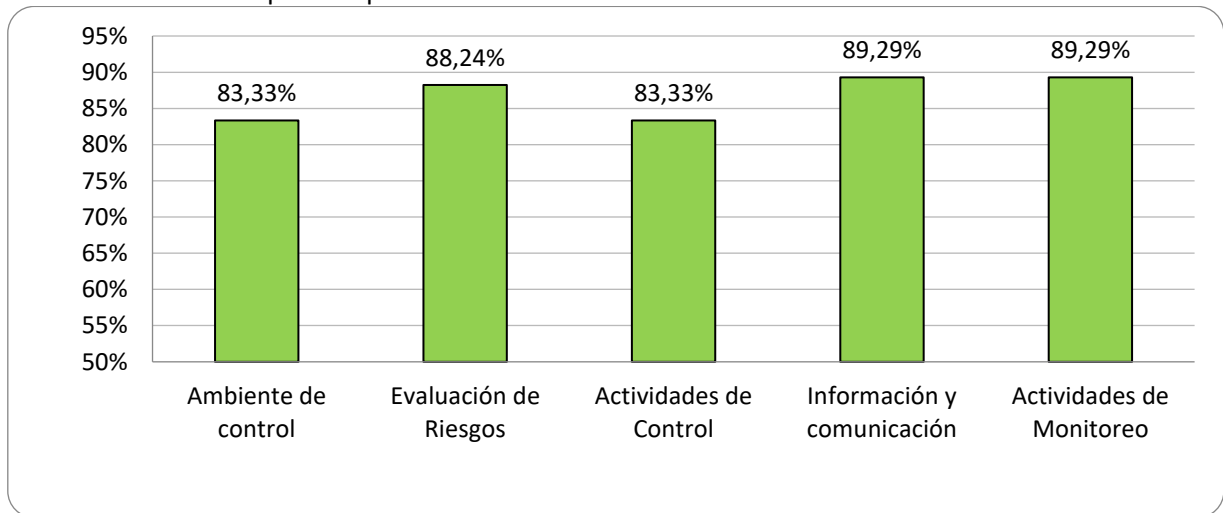
Se emitió el informe preliminar de auditoría mediante memorando OCI-MEM24-0123 del 18/07/2024 y se presentaron las siguientes objeciones por las dependencias

- a. Oficina Control Interno Disciplinario: Memorando con radicado OCD-MEM24-0042 del 22/07/2024 con respuesta por la Oficina de Control Interno mediante memorando con radicado OCI-MEM24-0128 del 22/07/2024.
- b. Oficina Asesora de Planeación: Memorando con radicado OAP-MEM24-0080 del 22/07/2024 con respuesta por la Oficina de Control Interno mediante memorando con radicado OCI-MEM24-0134 del 23/07/2024.

### RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

1. El Sistema de Control Interno, presenta un cumplimiento del 86,69% para el primer semestre de 2024. En la siguiente gráfica se muestran los resultados por componente:



Gráfico 3. Resultados por componentes del Sistema de Control Interno I semestre 2024.



Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se presentan los resultados para cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno:

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Metodo Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

## 1.1 AMBIENTE DE CONTROL

*“La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido”, MIPG versión 5 de 2023.*

### 1.1.1 Fortalezas



- a. Se realizó actualización de la Política de Integridad y Ética en diciembre de 2023.
- b. Se construyó y está en ejecución Programa de Transparencia y Ética de la EMB, código CA-DR-001 aprobado para la vigencia 2024.
- c. Socialización permanente de la línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad.
- d. Definición y documentación del Esquema de Líneas de Defensa y sus líneas de reporte.
- e. Actividades periódicas de fortalecimiento de los conocimientos de la Ley 1952 de 2019 - Código General Disciplinario, mediante *“Boletín Cultura Disciplinaria”* y capacitaciones de sensibilización.

### 1.1.2 Oportunidades de Mejora

#### Política de Integridad

- a. Incentivar la participación de los servidores de todos los niveles de la Empresa en capacitaciones, cursos, talleres, foros y demás espacios para el fortalecimiento de la interiorización y aplicación del Código de Integridad.
- b. Fortalecer los monitoreos de segunda línea de defensa sobre el avance en la implementación de la Política de Integridad y Ética, con alertas, recomendaciones y seguimiento a las recomendaciones de informes anteriores, que incluyan, por ejemplo: análisis de desviaciones, el seguimiento a la política de conflictos de interés, las declaraciones y recusaciones - si aplica -, reporte de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y del Decreto 830 de 2021, entre otros.
- c. Adoptar buenas prácticas y lecciones aprendidas del sector público o privado, en temas de integridad.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- d. Incluir en los procesos de contratación elementos de integridad pública, por ejemplo: verificación de estados financieros de las personas jurídicas para identificar posibles riesgos de gestión y/o corrupción.
- e. Establecer mecanismos de control para reducir el riesgo de asignación de tareas en temas sensibles, por ejemplo: actividades precontractuales, contractuales, post contractuales, de defensa judicial, etc., a servidores públicos y contratistas que puedan tener conflictos de interés previamente declarados o sobrevinientes no declarados.
- f. Identificar riesgos de posibles conflictos de interés potencial o aparente en procesos, como: Gestión Legal, Gestión Contractual, Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico, Gestión Adquisición Predial e implementar controles documentados en los procedimientos para mitigar la materialización.
- g. Asegurar que el Comité de Convivencia Laboral de cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución EMB No. 1002 de 2021 "*Por la cual se establece el reglamento del Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y se dictan otras disposiciones*" (SIC) con objetividad.

### **Política de Talento Humano**

- a. Fortalecer el proceso de inducción, reinducción y entrenamiento en puesto de trabajo a los servidores públicos que ingresan a la empresa, con el fin de socializar las directrices, lineamientos, obligaciones y funciones que deben cumplir y conocer los documentos del sistema de gestión que contienen los lineamientos para desarrollar las actividades en cumplimiento de las funciones establecidas en el acuerdo EMB No. 007 de 2021.
- b. Realizar las recomendaciones producto de los monitoreos de la segunda línea de defensa y hacer seguimiento a la implementación de acciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos de los planes que hacen parte del Plan Estratégico de Talento Humano -PETH (plan de bienestar e incentivos, plan de SST, plan institucional de capacitación, plan anual de vacantes).
- c. Evaluar la efectividad y el impacto de las capacitaciones en el mejoramiento de los diferentes procesos de la Empresa.
- d. Actualizar el Plan Estratégico de Talento Humano (TH-DR-015 V03) del 03/11/2022, de acuerdo con la actualización de la planeación estratégica de la Empresa y con las normas vigentes aplicables.
- e. Revisar y actualizar los siguientes lineamientos de acuerdo con la forma como hoy en día opera la organización -contexto interno y externo, los cambios que han tenido estos temas en los últimos años y los resultados de las autoevaluaciones (monitoreos de segunda línea de defensa), evaluaciones de tercera línea de defensa y/o de entes externos:
  - Plan Anual de Vacantes - vigencia 2022 código: TH-DR-016 versión 02, del 28/02/2022.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Metrotec Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo código: TH-PR-017 versión 02 del 06/09/2022.
  - El Procedimiento para la entrega de puesto de trabajo, código TH-PR-013, versión 4 del 30/12/2022, de modo que sea coherente el objetivo, alcance y descripción de las actividades con lo que se cita en el control de cambios de la última actualización: "*Se establecen controles en la política de operación, se incluye la necesidad de entregar el puesto de trabajo cuando se trate de traslados a otras dependencias o ascensos*".
- f. Presentar en los monitoreos del cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación aprobado para la vigencia 2024, los cursos priorizados y realizados según las necesidades de las diferentes dependencias y procesos para fortalecer las competencias de los servidores públicos, así como los resultados de la aplicación del reglamento para acceder a la capacitación formal, que incluya: temas de capacitación (cursos, pregrados, postgrados, maestrías), número de participantes o beneficiarios por dependencia, valor del beneficio por dependencia, entre otros.
- g. Asegurar el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación – PIC, según la priorización de necesidades de capacitación documentada en el cronograma, anexo 1 del Plan Institucional de Capacitación 2024, código TH-DR-022, para garantizar el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos de las diferentes dependencias y por ende el mejoramiento en el desarrollo de las actividades de los procesos.

#### **Política de Contratación y Compras**

- a. Continuar con las socializaciones y/o capacitaciones por parte de la segunda línea de defensa de la gestión contractual, con el propósito de fortalecer las competencias de los responsables de las diferentes etapas: precontractual, contractual y post contractual.



### **1.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS**

*“Ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos”, MIPG versión 5 de 2023.*

#### **1.2.1 Fortalezas**

- a. Monitoreo mensual de los riesgos (primera y segunda línea de defensa), inclusive de tipo fiscal, identificados en los procesos de la matriz de riesgos institucional a inicios de la vigencia 2024.
- b. Socialización y sensibilización periódica de conceptos relevantes de la gestión del riesgo a todos los servidores públicos de la entidad mediante Boletín Somos Metro, con el fin de aumentar la apropiación de la política de administración del riesgo, las etapas y la metodología de su implementación al interior de la entidad.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

## 1.2.2 Oportunidades de mejora

### Política de control interno


- a. Considerar la posibilidad de incluir en el Manual de Riesgos Institucional de la EMB, código GR-MN-001, la metodología para la identificación, medición, control, evaluación y monitoreo de los riesgos asociados a lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, en desarrollo de la Política SAR-LAFT, código CA-DR-004, por tratarse de un sistema de administración de riesgos con un objetivo específico.
- b. Que la primera línea de defensa aporte los soportes de ejecución de los controles de los riesgos de forma completa y trazable a la Gerencia de Riesgos, segunda línea de defensa, según se establezca en la “documentación” y “evidencia del control” en la matriz de riesgos institucional, en el marco del monitoreo mensual.
- c. Considerar presentar el monitoreo de riesgos con el análisis de riesgos tercerizados, por ejemplo: del proyecto PLMB con el Concesionario, de servicios de vigilancia, de aseo y cafetería, entre otros, a la Alta Dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- d. Actualizar los lineamientos y documentos de la planeación estratégica, táctica y operativa con base en las metas proyectos de inversión con que aportará la EMB al Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura 2024-2028”.
- e. Que la primera línea de defensa – líderes de procesos-, por ejemplo: Gobierno Corporativo, Cultura Ciudadana y Atención al Ciudadano, defina la planeación operativa, de conformidad con lo que indica la política de operación 6.11 del Procedimiento para la planeación y seguimiento al direccionamiento estratégico institucional, código PE-PR-003 y los indicadores para la medición del desempeño de los procesos que midan los aspectos claves.

### Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

- a. Mejorar las caracterizaciones de los procesos en cuanto a que la salida del planear sea la planeación operativa, que se desarrolle en el hacer y se verifique en las reuniones de autocontrol por los equipos de trabajo de cada dependencia y sobre la que se actúe para corregir desviaciones o implementar oportunidades de mejora para asegurar el cumplimiento de los planes que en suma aportan a la planeación táctica y estratégica. Además, los planes operativos por dependencia y/o proceso pueden servir como insumo para determinar las necesidades de recursos (infraestructura, tecnológicos, humanos) de cada una de las dependencias.
- b. Incluir en los monitoreos de la segunda línea de defensa – Oficina Asesora de Planeación – realizados periódicamente la verificación del cumplimiento de los lineamientos:
  - Procedimiento para la planeación y seguimiento al direccionamiento estratégico institucional, código PE-PR-003, política de operación 6.11.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- Procedimiento para la Construcción, Registro y Análisis de Indicadores de Gestión, código PE-PR-013.

Para asegurar que la planeación operativa e indicadores de gestión midan el objetivo, actividades clave y el desempeño de los procesos.

### **Política de defensa judicial y prevención del daño antijurídico**

- Revisar y analizar los resultados de los indicadores y acciones documentadas en el plan de acción de la política de prevención del daño antijurídico adoptada mediante Acuerdo 02 de 2022 del Comité de Conciliación, con base en el análisis de la litigiosidad de las vigencias 2017 a 2020.
- Actualizar la política de prevención del daño antijurídico y de defensa judicial a partir de los resultados del análisis de la litigiosidad 2020 a 2024.

### **1.3 ACTIVIDADES DE CONTROL**

*“La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones”, MIPG versión 5 de 2023.*

#### **1.3.1 Fortalezas**

Realización de encuestas de percepción para consultar a los servidores públicos y contratistas de la entidad, su nivel de conocimiento, consulta y facilidad en el acceso a los procesos y su documentación: Directrices, Manuales, Procedimientos, Instructivos, Formatos, entre otros; dispuestos en el sistema de gestión en AZDigital.



#### **1.3.2 Oportunidades de mejora**

### **Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos**

- Continuar revisando de manera periódica los documentos del sistema de gestión (primera línea de defensa), realizando correcciones y/o mejoras a partir de escenarios de autocontrol, monitoreos de segunda línea, evaluaciones de auditoría interna (tercera línea de defensa), auditoría externa y/o procesos de referenciación con entidades líderes en buenas prácticas en los temas que desarrollan las políticas de gestión y desempeño; con el acompañamiento metodológico coordinado de la Oficina Asesora de Planeación y la Gerencia de Riesgos (segundas líneas de defensa).
- Continuar fortaleciendo el diseño (descripción, responsable, complemento, documentación, evidencia, qué se hace con las desviaciones) y ejecución de controles de los riesgos identificados en la matriz de riesgos, a partir de escenarios de autocontrol, monitoreos de segunda línea, evaluaciones de auditoría interna (tercera línea de defensa), auditoría externa y/o procesos de referenciación

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

con entidades líderes en buenas prácticas en los temas que desarrollan las políticas de gestión y desempeño.

- c. Revisar y actualizar los siguientes lineamientos de acuerdo con la forma como hoy en día opera la organización -contexto interno y externo, los cambios que han tenido estos temas en los últimos años y los resultados de las autoevaluaciones (monitoreos de segunda línea de defensa), evaluaciones de tercera línea de defensa y/o de entes externos:
- El Programa de Gestión Documental (PGD) (última fecha de modificación: 05/05/2022).
  - Direccionamiento Estratégico Institucional código PE-DR-001 versión 07 del 29/12/2022.
  - Manual de Supervisión e Interventoría, código GC-MN-003, versión 1 aprobado mediante Resolución 1056 de 2020, publicado en AZ Digital, en transición.

### **Política de Gestión Tecnológica**

- a. Dar de baja contablemente las licencias de software cuya fecha de vencimiento culminó en la vigencia 2023.

## **1.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

*“Verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno”, MIPG versión 5 de 2023.*



### **1.4.1 Fortalezas**

Se promueve constantemente la socialización de contenidos de distinto tipo a todos los servidores públicos y contratistas, según aplique, mediante el Boletín Somos Metro (General, Especial o del Distrito), así como del estado del avance de la Primera Línea del Metro – PLMB y demás proyectos férreos en curso a través de escenarios como *“Al día con mi Metro”*, el Podcast *“Entre rieles y datos”* y los recorridos en campo dando a conocer el avance de las obras del Patio Taller El Corzo en la localidad de Bosa.

### **1.4.2 Oportunidades de mejora**

### **Política de participación ciudadana**

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- a. Revisar y, si es pertinente, actualizar la matriz de caracterización de grupos de valor e interés código PE-FR-013, considerando los nuevos grupos de valor o interés en esta etapa de ejecución del proyecto PLMB y lo que surjan de la segunda línea, teniendo en cuenta que la última versión es del 31/10/2022.

### **Política de transparencia y acceso a la información pública**



- a. Revisar y actualizar, según corresponda, el inventario de activos de información y el índice de información clasificada y reservada, teniendo en cuenta las recomendaciones brindadas en el marco del rol de enfoque hacia la prevención por parte de la Oficina de Control Interno, mediante las siguientes comunicaciones:
- Recomendaciones para la actualización del documento, Instructivo para el manejo de la información calificada como clasificada y reservada, código GD-IN-013, con memorando OCI-MEM24-0093 del 21/05/2024.
  - Recomendaciones sobre la actualización de los instrumentos de gestión de información pública, con memorando OCI-MEM24-0108 del 13/06/2024.

Es importante capacitar a los equipos de trabajo (gerentes, subgerentes y jefes de oficina) en la revisión y actualización de los activos de información, con el fin de dar cumplimiento al lineamiento del capítulo 4.1 de la política de seguridad digital y manejo de la información, GT-DR-009: "*La actualización del Registro de Activos de Información que soportan los procesos de negocio será responsabilidad del líder de cada proceso, el cual debe estar en capacidad de clasificarlo y definir el nivel adecuado de protección que requiera*". En todo caso, se sugiere designar un profesional con la competencia necesaria para que lidere la revisión y actualización de estos instrumentos.

### **Política de Gestión Documental**

- a. Dar lineamientos de Gestión Documental para garantizar la conservación, organización, custodia y trazabilidad de todos los registros que soportan la ejecución de las actividades relevantes realizadas en cumplimiento de las funciones y misión de la Empresa, mientras se obtiene la convalidación de las Tablas de Retención Documental - TRD.
- b. Clasificar y organizar en AZDigital – primera línea de defensa - las TRD en sus diferentes versiones (2 a 4), de acuerdo con los lineamientos del proceso – Gestión Documental – para los periodos aprobados en cada versión.
- c. Continuar con talleres prácticos por parte de segunda línea de defensa - Gestión Documental - a la primera línea de defensa, a partir de la identificación de necesidades y barreras específicas de los usuarios que eventualmente se estén presentando, para que las dependencias apliquen los flujos para el trámite de comunicaciones internas, de entrada y salida establecidos en el aplicativo AZDigital, con el fin de mejorar la eficiencia en la sistematización de la gestión de comunicaciones internas y externas de la entidad.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Método EMB 5.0
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

## 1.5 ACTIVIDADES DE MONITOREO

*“Considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública”, MIPG versión 5 de 2023.*

### 1.5.1 Fortalezas

- a. Se realizan evaluaciones continuas (autoevaluación) por segunda línea de defensa y de evaluación independiente por la Oficina de Control Interno para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando y se presentan en el Comité institucional de Coordinación de Control Interno y en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.
- b. La directriz para la aplicación del esquema de líneas de defensa en la EMB, DO-DR-003, versión 2 y Su anexo: Matriz documentación líneas de defensa y reporte de información, fueron revisados, actualizados y aprobados en la vigencia 2023.
- c. La evaluación independiente que realiza la Oficina de Control Interno se desarrolla en cumplimiento de los roles asignados mediante Decreto 648 de 2017, a través de las actividades definidas en el Plan Anual de Auditoría – PAA 2024 aprobado y con seguimiento a la ejecución en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI.
- d. El compromiso de la Alta Dirección en el seguimiento a la formulación de los planes de mejoramiento interno, producto de los resultados de las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno y de entes externos de control.
- e. Seguimiento a los resultados de las evaluaciones de tercera línea de defensa y el monitoreo de riesgos realizado por la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, en el Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva.



### 1.5.2 Oportunidades de Mejora

#### Política de control interno

- a. Realizar por autocontrol (primera línea de defensa) revisión periódica de los documentos: lineamientos, directrices, procedimientos documentados para desarrollar las actividades con las que cada proceso cumple las funciones establecidas en el acuerdo EMB No. 007 de 2021 para identificar y mejorar, por ejemplo: actualizaciones por cambios normativos, fortalecer diseño de controles, reducir reprocesos, mejorar la forma de realizar las actividades y alcanzar los resultados. Por ejemplo, se identificaron los siguientes documentos desactualizados:



- El Programa de Gestión Documental (PGD) (última fecha de modificación: 05/05/2022).

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAZ Método Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- Direccionamiento Estratégico Institucional código PE-DR-001 versión 07 del 29/12/2022.
  - Manual de Supervisión e Interventoría, código GC-MN-003, versión 1 aprobado mediante Resolución 1056 de 2020, publicado en AZ Digital, en transición.
  - Plan Anual de Vacantes - vigencia 2022 código: TH-DR-016 versión 02, del 28/02/2022.
  - Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo código: TH-PR-017 versión 02 del 06/09/2022.
  - Procedimiento para la entrega de puesto de trabajo, código TH-PR-013, versión 4 del 30/12/2022
  - Plan Estratégico de Talento Humano (TH-DR-015 V03) del 03/11/2022.
  - Instructivo para el manejo de la información calificada como clasificada y reservada, código GD-IN-013.
  - Política de prevención del daño antijurídico y de defensa judicial, código GL-DR-006, adoptada mediante Acuerdo 02 de 2022 del Comité de Conciliación, con base en el análisis de la litigiosidad de las vigencias 2017 a 2020.
- b. Realizar por autocontrol (primera línea de defensa) seguimientos periódicos a la ejecución de las acciones implementadas para superar las brechas identificadas en las evaluaciones de tercera línea de defensa y monitoreos de segunda línea de defensa para asegurar la eliminación de la causa raíz y evitar recurrencia.
- c. Precisar las recomendaciones que surjan de los monitoreos de segundas líneas de defensa, de modo que sea explícita la acción sugerida, los responsables de primera línea de defensa de acogerlas y hacer seguimiento a la implementación de mejoras producto de las recomendaciones en los monitoreos.
- d. Considerar la inclusión en la directriz para la aplicación del esquema de líneas de defensa en la EMB, DO-DR-003, versión 2 y su anexo: Matriz documentación líneas de defensa y reporte de información, código DO-FR-018, el monitoreo de temas como: Resultados de la evaluación de la satisfacción de la comunicación interna y externa, resultados del seguimiento y control a PQRSD, monitoreo al proceso de Gestión contractual en todas sus etapas: precontractual, contractual y post contractual. Considerar incluir en el monitoreo de la política de integridad los resultados del seguimiento a: conflicto de interés informados por servidores o contratistas y recusaciones, quejas, denuncias.
- e. Presentar en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI, los resultados de las auditorías externas realizadas por la Revisoría Fiscal, Ernest & Young y las demás que se realicen para cualquier tema de la empresa, así como, los resultados del seguimiento a la implementación de las acciones de los planes de mejoramiento que se formulen.
- f. Incluir en la presentación de la revisión de la información contenida en los estados financieros de la entidad las recomendaciones para que los diferentes procesos aporten en el mejoramiento de los resultados y hacer seguimiento a la implementación de mejoras en las siguientes revisiones que se presenten.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

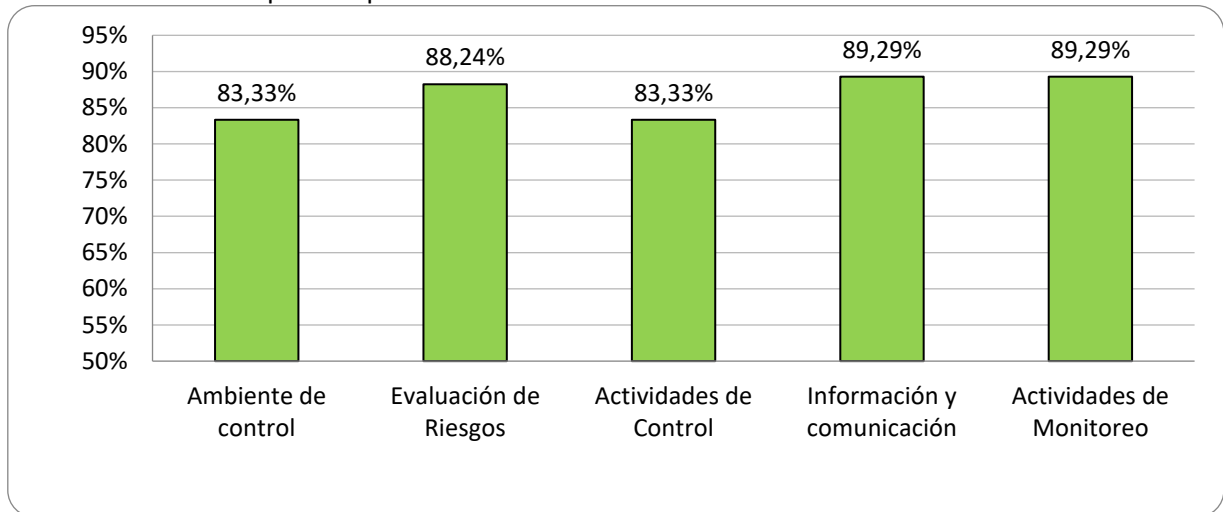
	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- g. Formular planes de mejoramiento producto de los monitoreos de segundas líneas de defensa cuando se identifiquen brechas relevantes y hacer seguimiento a la implementación de las acciones y los cambios en los resultados, si aplica.
- h. Fortalecer las recomendaciones que resultan de los monitoreos periódicos que realiza la segunda línea de defensa y hacer seguimiento a la implementación de las acciones para cerrar las brechas identificadas.

**CONCLUSIONES:**

1. El Sistema de Control Interno, presenta un nivel de cumplimiento general del 86,69% en los cinco componentes del MECI para el primer semestre de 2024. En la siguiente gráfica se muestran los resultados por componente:

Gráfico 4. Resultados por componentes del Sistema de Control Interno I semestre 2024.





Fuente: Elaboración Propia

2. Los componentes del MECI se encuentran operando de manera articulada con las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. De forma general, la Alta Dirección ha establecido la estructura organizacional, el manual específico de funciones, direccionamiento estratégico, los lineamientos de conducta a través de la Política de Integridad y Ética y del Código de Integridad, Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Política de conflictos de interés, procedimiento de denuncia interna, la directriz para la implementación del esquema de líneas de defensa, política de administración de riesgos, entre otros, y promueve su implementación al interior de la entidad.

Se monitorean los riesgos institucionales de forma periódica, la información y comunicación interna y externa se enfoca en la socialización constante del avance del proyecto dentro y fuera de la entidad, lo que ha fortalecido la confianza ciudadana.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Modelo Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Si bien, es necesario fortalecer el autocontrol y la autoevaluación realizado por la primera y segunda línea de defensa, se realizan ejercicios de autocontrol, autoevaluación, evaluación independiente por la Oficina de Control Interno y evaluaciones externas (Revisoría Fiscal y Auditoría Externa de la firma Ernst & Young).

3. El sistema de control interno es efectivo para asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos y metas de la Empresa, teniendo como principal fortaleza que la gestión del riesgo es dinámica y se trabaja de forma articulada con todos los procesos, lo que facilita identificar desviaciones y corregirlas para evitar o mitigar el impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
4. El esquema de líneas de defensa fue aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, está establecido en la Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de Defensa en la EMB, código DO-DR-003 versión 02 del 06/10/2023, define roles y responsabilidades para cada línea de defensa en la entidad, en particular, en su Anexo 1 presenta una matriz que especifica las características de los monitoreos de segunda línea de defensa. Se han venido incrementando y mejorando los monitoreos de las segundas líneas de defensa en los temas transversales definidos y se presentan en instancias como: el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD.
5. Se sugiere implementar las oportunidades de mejora identificadas para cada componente de la política de control interno dentro del presente informe, a través de la formulación de plan de mejoramiento, de acciones documentadas en el plan de fortalecimiento SG-MIPG o en la planeación operativa que documente cada proceso como estrategia del planear para cumplir con el objetivo y desarrollarlo en el hacer.

#### **CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:**

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y se dio cumplimiento al procedimiento de auditorías internas, Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría. Los resultados surgen de la verificación de los registros.

Bogotá D.C., 24 de julio de 2024.

**SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**

Jefe Oficina de Control Interno



Elaboró:

Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 OCI 

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*





	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA ACTA DE REUNIÓN		
	CÓDIGO: GD-FR-004	VERSIÓN: 04	

<b>Lugar: Virtual / Teams</b>		<b>Fecha: 24/07/2024</b>	
<b>Tema: Reunión de cierre de auditoría - Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno - I Semestre 2024.</b>		<b>Hora: 09:00 a.m.</b>	<b>Acta No.:003</b>
<b>AGENDA</b>			
ITEM	TEMA	RESPONSABLE	
1	Introducción	Oficina de Control Interno	
2	Presentación de equipo auditor, los objetivos y el alcance de auditoría.		
3	Metodología de evaluación		
4	Resultados: - Objeciones al informe preliminar por los auditados. - Nivel de cumplimiento del Sistema de Control Interno y sus componentes. - Conclusiones.		
<b>ASISTENTES</b>			
<b>INTEGRANTES DEL COMITÉ</b>			
<b>NOMBRE</b>		<b>CARGO</b>	
Definidos en el acta de asistencia anexa			
<b>INVITADOS</b>			
Definidos en el acta de asistencia anexa			

<b>DESARROLLO DE LA AGENDA</b>	
<b>1</b>	<p>Se inició reunión de cierre de auditoría de la Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno, correspondiente al primer semestre de 2024, con una introducción por parte de la jefe de la Oficina de Control Interno, Sandra Villamil Muñoz, quien indicó que, una vez surtidas las etapas de planeación y ejecución se concluye en la etapa de comunicación con la reunión de cierre en la que se presentan los resultados que incluyen los ajustes realizados como consecuencia de la verificación de los argumentos y evidencias en las objeciones comunicadas, los cuales se observarán en el informe final que se comunicará posterior a esta reunión. Se presentan los resultados definitivos en este espacio para concluir el trabajo auditor.</p> <p>Expresa que los trabajos de auditoría tienen como propósito ayudar a mejorar y proteger el valor de la Empresa a través de evaluaciones con un enfoque basado en riesgos, que sirvan para que los procesos implementen fortalezcan los controles que contribuyan a mejorar los resultados de la gestión.</p>
<b>2</b>	Prosiguió el profesional de la Oficina de Control Interno, Leonardo López, quien recordó a los presentes la conformación del equipo auditor, los objetivos y el alcance de la auditoría.
<b>3</b>	Se presentó la metodología de la evaluación mediante el siguiente esquema del Sistema de Control Interno – MECI, sus cinco componentes y el desarrollo de los roles y responsabilidades de las líneas de defensa:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



**DESARROLLO DE LA AGENDA**



Se precisó que el informe preliminar de auditoría fue comunicado mediante memorando OCI-MEM24-0123 del 18/07/2024, para el cual y se presentaron las siguientes objeciones por las dependencias.

4

#	Dependencia	Memorando o correo con objeción	Memorando respuesta a objeción
1	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	Reunión posterior a la presentación de resultados preliminares.	Reunión posterior a la presentación de resultados preliminares.
2	Oficina de Control Interno Disciplinario	OCD-MEM24-0042 del 22/07/2024.	OCI-MEM24-0128 del 22/07/2024
3	Oficina Asesora de Planeación	OAP-MEM24-0080 del 22/07/2024	OCI-MEM24-0134 del 23/07/2024

A partir de las cuales se analizaron los argumentos, se revisó la evidencia y se realizaron los ajustes que fueron incluidos en el informe definitivo de auditoría que será remitido el día 24 de julio de conformidad con el cronograma del programa de trabajo de la auditoría.

Se presentó el nivel de cumplimiento general del Sistema de Control Interno con un 86,69% en los cinco componentes del MECI para el primer semestre de 2024:



PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PARA ACTA DE REUNIÓN

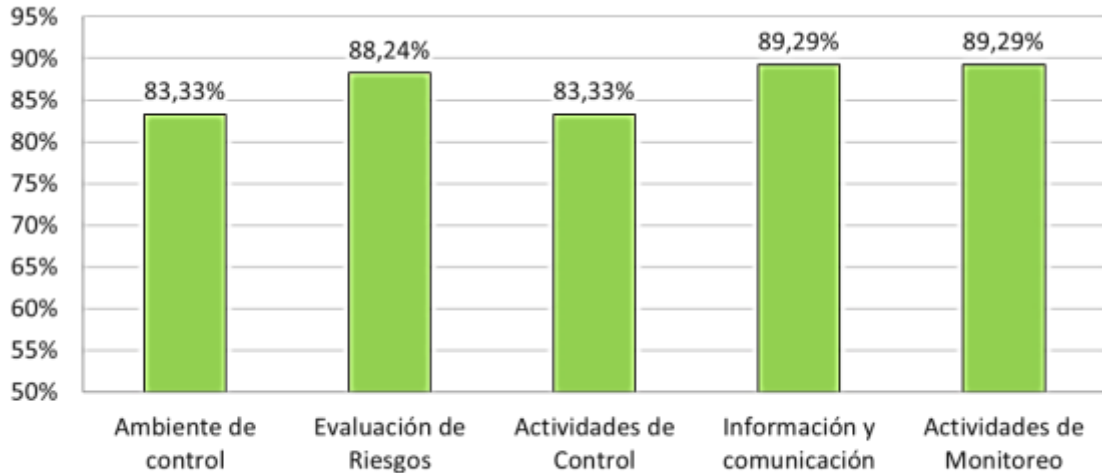
CÓDIGO: GD-FR-004

VERSIÓN: 04



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

### DESARROLLO DE LA AGENDA



Se establecieron las siguientes conclusiones:

1. El Sistema de Control Interno, presenta un nivel de cumplimiento general del 86,69% en los cinco componentes del MECI para el primer semestre de 2024.



2. Los componentes del MECI se encuentran operando de manera articulada con las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. De forma general, la Alta Dirección ha establecido la estructura organizacional, el manual específico de funciones, direccionamiento estratégico, los lineamientos de conducta a través de la Política de Integridad y Ética y del Código de Integridad, Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Política de conflictos de interés, procedimiento de denuncia interna, la directriz para la implementación del esquema de líneas de defensa, política de administración de riesgos, entre otros, y promueve su implementación al interior de la entidad.

Se monitorean los riesgos institucionales de forma periódica, la información y comunicación interna y externa se enfoca en la socialización constante del avance del proyecto dentro y fuera de la entidad, lo que ha fortalecido la confianza ciudadana.

Si bien, es necesario fortalecer el autocontrol y la autoevaluación realizado por la primera y segunda línea de defensa, se realizan ejercicios de autocontrol, autoevaluación, evaluación independiente por la Oficina de Control Interno y evaluaciones externas (Revisoría Fiscal y Auditoría Externa de la firma Ernst & Young).

3. El sistema de control interno es efectivo para asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos y metas de la Empresa, teniendo como principal fortaleza que la gestión del riesgo es dinámica y se trabaja de forma articulada con todos los procesos, lo que facilita identificar desviaciones y corregirlas para evitar o mitigar el impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA ACTA DE REUNIÓN		
	CÓDIGO: GD-FR-004	VERSIÓN: 04	

### DESARROLLO DE LA AGENDA

	<p>4. El esquema de líneas de defensa fue aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, está establecido en la Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de Defensa en la EMB, código DO-DR-003 versión 02 del 06/10/2023, define roles y responsabilidades para cada línea de defensa en la entidad, en particular, en su Anexo 1 presenta una matriz que especifica las características de los monitoreos de segunda línea de defensa. Se han venido incrementando y mejorando los monitoreos de las segundas líneas de defensa en los temas transversales definidos y se presentan en instancias como: el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD.</p> <p>Finalmente, al no haber ninguna objeción, opinión o inquietud por los presentes, se procede a invitar a los auditados a diligenciar la evaluación de la auditoría interna mediante el enlace que se remitirá como un insumo de retroalimentación del ejercicio auditor y se da por finalizada la reunión.</p>
--	---

### COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Remitir informe definitivo de auditoría, acta de reunión de cierre de auditoría y anexos.	Equipo Auditor - OCI	25/07/2024


### ANEXOS

<p>Hace parte de la presente acta los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación en PowerPoint.</li> <li>2. Registro de asistencia (GD-FR-005)</li> </ol>
--

### APROBACIÓN DEL ACTA

<p>Pasado dos (2) días calendario después de enviada la presente acta mediante correo electrónico, entre otros medios, y de no presentarse observaciones a la misma, se entenderá que hay conformidad en su contenido por parte de los asistentes.</p>
--

### FIRMANTES

	
<p><b>Leonardo López Ávila</b> Profesional Grado 03 Oficina de Control Interno</p>	<p><b>Sandra Esperanza Villamil Muñoz</b> Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno</p>

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*